INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2020 – "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 6396 "1° DE MARZO" DEL B° SAN ISIDRO ESTE"- ID. N.º 382235.-

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2020

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2020, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias**:**
a.1) Secretaria General – Sra. Liza Mabel Roa Escurra
a.2) Tesorera – Claudia Adriana Fretes Galeano

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 27/07/2020
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 521 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento "FONACIDE".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO Se han formulado solicitudes de aclaración a los requerimientos de la carta de invitación.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las **07:50** horas, se halla presente en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Villa Curuguaty, por una parte, el Encargado de la U.O.C el Sr. Luis Esteban Rojas Alvarez; y la Secretaria General de la Municipalidad de Villa Curuguaty la señora Liza Mabel Roa Escurra, a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

DOCUMENTOS	GRUPO FRANCO GF CONSTRUCTORA Nancy Elizabeth Franco Coronel Ruc.: 5894252-1 Email: contanan14@outlook.com	Sendero S.A Ruc.: 80032478-1 Email: senderoconstrucciones1989@gmail.com	Constructora Ciudad Nueva Vidal Dionicio Britez Florentín Ruc.: 5832735-5 Email: vidalbritez@hotmail.com
1. **El formulario de oferta y lista de precios.** El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (*)	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de mantenimiento de la oferta*	No Presenta	Presenta	Presenta

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA CONSTANCIA (SIPE N° 1605790)	Presenta	Presenta
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica	Presenta	No Aplica
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Presenta	No Aplica
OFERTA TOTAL	**70.246.605**	**82.688.000**	**76.175.998**

4.1.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No se presentaron observaciones.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 63 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	GRUPO FRANCO GF CONSTRUCTORA Nancy Elizabeth Franco Coronel Ruc.: 5894252-1	Sendero S.A Ruc.: 80032478-1	Constructora Ciudad Nueva Vidal Dionicio Britez Florentín Ruc.: 5832735-5

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

1. **El formulario de oferta y lista de precios.** El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (*)	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de mantenimiento de la oferta*	No Presenta	Presenta	Presenta
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA CONSTANCIA (SIPE N° 1605790)	Presenta	Presenta
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica	Presenta	No Aplica
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Presenta	No Aplica
Correo Electrónico del Oferente	**contanan14@outlook.com**	**senderoconstrucciones1989@gmail.com**	**vidalbritez@hotmail.com**

Realizando la verificación de los documentos de carácter sustancial presentados por las empresas oferentes se ha constatado que la oferta de la empresa GRUPO FRANCO GF CONSTRUCTORA, no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, y que la empresa Sendero S.A. ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Ofertas en la cual ha omitido la fecha.

Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por Sendero S.A.:

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

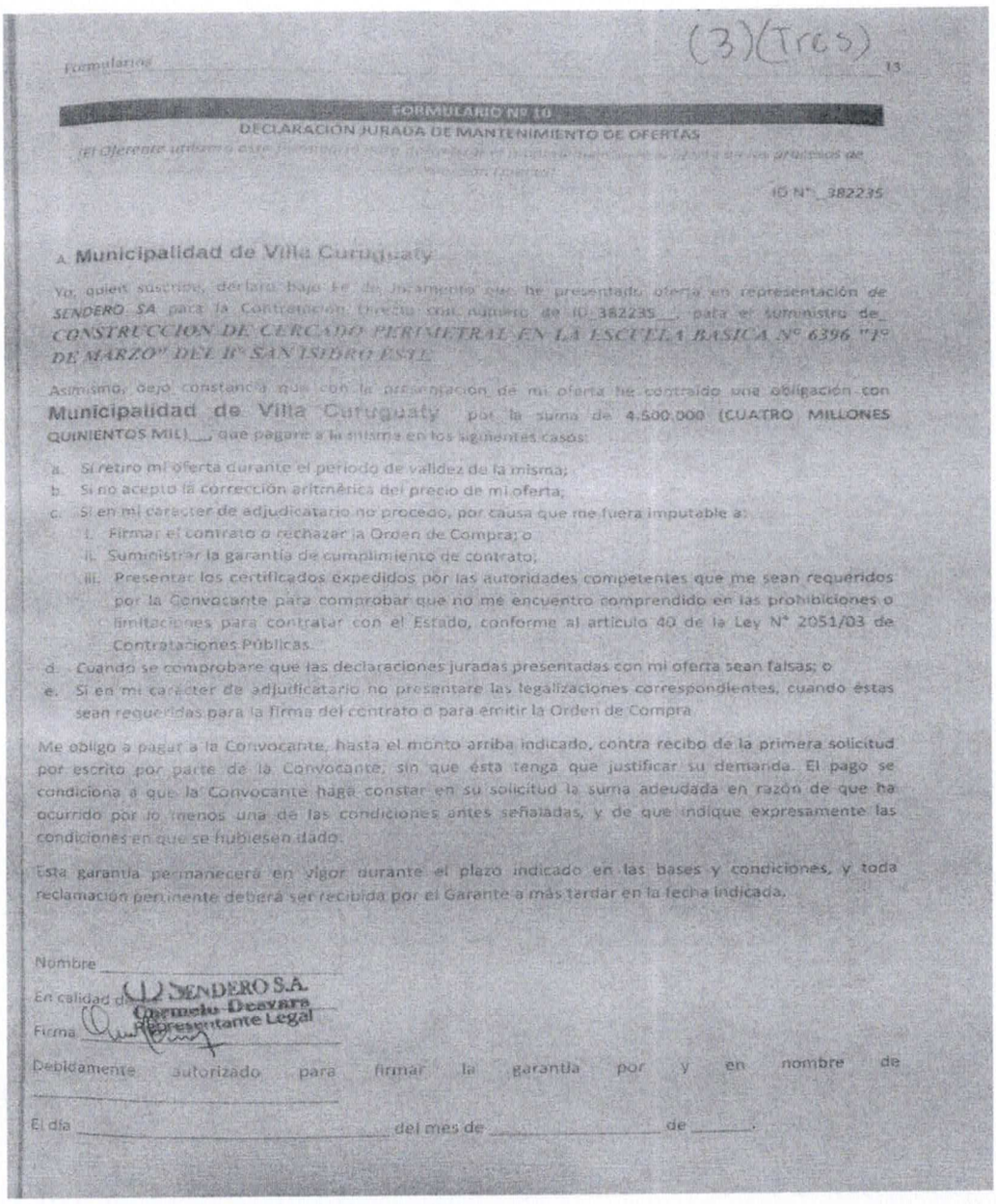

(3)(Tres)

Formularios 13

FORMULARIO Nº 10

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

[El Oferente deberá completar este Formulario de acuerdo con las instrucciones entre paréntesis]

ID N° 382235

A Municipalidad de Villa Curuguaty

Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de juramento que he presentado oferta en representación de SENDERO SA para la Contratación directa con número de ID 382235, para el suministro de CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 6396 "1° DE MARZO" DEL B° SAN ISIDRO ESTE.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Municipalidad de Villa Curuguaty por la suma de 4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre

En calidad de SENDERO S.A. Osmelio Desvars Representante Legal

Firma

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de

El día del mes de de .

Al respecto se trae a colación los siguientes artículos:

Decreto 2992/19 Art. ***Art. 61.- Documentos sustanciales.***

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. ***La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;***

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

N° d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Decreto 2992/19 ***Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones****. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. ***No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.***

Decreto 2992/19 Art. 63 inc. a) numeral 1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Haciendo el análisis de los Artículos mencionados en cuanto al Art. 60 inc. b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; La Póliza de garantía de Mantenimiento de ofertas no está debidamente extendida al no cubrir el periodo de tiempo establecido en el PBC, con lo que limita los derechos de la convocante ya que se encontraría imposibilitado a ejecutar la garantía en caso de que el oferente retire su oferta antes del periodo de validez previsto en las Bases y Condiciones Concursales.
Siguiendo con el Art. 60 último párrafo establece Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

En cuanto al Art. 61 la misma establece como documento sustancial a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, y establece que la misma deberá estar debidamente extendida.

Así mismo el Art. 63 establece que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes se procede al RECHAZO DE LA OFERTA de la empresa GRUPO FRANCO GF CONSTRUCTORA, ya que no presento la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

En base a lo expuesto, este Comité concluye que la empresa **Sendero S.A. y Constructora Ciudad Nueva**, son las únicas que dan cumplimiento con la evaluación de los requisitos de carácter sustancial, por lo que son las únicas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa oferente que continúa en proceso de evaluación, observándose lo siguiente:

ANEXO B-02-08							
Cuadro Comparativo de Ofertas							
		Constructora Ciudad Nueva Vidal Dionicio Britez Florentín Ruc.: 5832735-5 Email: vidalbritez@hotmail.com			Sendero S.A Ruc.: 80032478-1 Email: cenderoconstrucciones1989@gmail.com		
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Limpieza de Terreno	1	1.000.000	1.000.000	1	1.150.000	1.150.000
2	Provisión y colocación de Poste Prefabricado de 2,80 cabezal curvo	150	100.000	15.000.000	150	110.000	16.500.000
3	Hormigón Base de Poste Prefabricado	6,5	1.600.000	10.400.000	6,5	1.800.000	11.700.000
4	Muro de 0,15 ladrillos comunes c/ revoque salpicado	106	140.000	14.840.000	106	135.000	14.310.000
5	Alambre Tejido de 1,50 más. Con 3 hileras de alambre liso y alambre de Púas	354,2	80.000	28.336.000	354,2	90.000	31.878.000
6	Portón de Vehicular y Peatonal con Columna de H°A° 20x20	1	4.800.000	4.800.000	1	5.000.000	5.000.000

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

7	Cartel de Obras	1	1.000.000	1.000.000	1	1.150.000	1.150.000
8	Trabajos Complementarios Limpieza Final	1	799.998	799.998	1	1.000.000	1.000.000
			TOTAL	76.175.998	TOTAL		82.688.000

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes que sigue en proceso de evaluación. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANEXO B-02-08							
Cuadro Comparativo de Ofertas							
		Constructora Ciudad Nueva Vidal Dionicio Britez Florentín Ruc.: 5832735-5 Email: vidalbritez@hotmail.com			**Sendero S.A Ruc.: 80032478-1 Email: cenderoconstrucciones1989@gmail.com**		
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Limpieza de Terreno	1	1.000.000	1.000.000	1	1.150.000	1.150.000
2	Provisión y colocación de Poste Prefabricado de 2,80 cabezal curvo	150	100.000	15.000.000	150	110.000	16.500.000
3	Hormigón Base de Poste Prefabricado	6,5	1.600.000	10.400.000	6,5	1.800.000	11.700.000
4	Muro de 0,15 ladrillos comunes c/ revoque salpicado	106	140.000	14.840.000	106	135.000	14.310.000
5	Alambre Tejido de 1,50 más. Con 3 hileras de alambre liso y alambre de Púas	354,2	80.000	28.336.000	354,2	90.000	31.878.000
6	Portón de Vehicular y Peatonal con Columna de H°A° 20x20	1	4.800.000	4.800.000	1	5.000.000	5.000.000
7	Cartel de Obras	1	1.000.000	1.000.000	1	1.150.000	1.150.000
8	Trabajos Complementarios Limpieza Final	1	799.998	799.998	1	1.000.000	1.000.000
			TOTAL	76.175.998	TOTAL		82.688.000

En la oportunidad de los análisis correspondientes a los precios de la oferta presentada por la empresa del señor Vidal Dionicio Britez Florentín vemos que la misma está dos guaraníes por debajo del umbral establecido por lo tanto este comité solicita la

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

explicación correspondiente sobre sus precios a la firma oferente CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA, y que la misma mediante nota contestó favorablemente y por ende el comité resuelve que este precio corresponde a le empresa más baja.

6.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Oferentes	Margen de Preferencia
Constructora Ciudad Nueva. con RUC N° 5832735-5, del Sr. Vidal Dionicio Britez Florentín con C.I. N°.: 5.832.735	NO CUMPLE

7.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA UNICA EMPRESA QUIEN SIGUE EN PROCESO DE EVALUACION

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Constructora Ciudad Nueva Vidal Dionicio Britez Florentín Ruc.: 5832735-5 Email: vidalbritez@hotmail.com
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple(Patente N° 73558 – Municipalidad de Villa Curuguaty)

I. Otros documentos	Constructora Ciudad Nueva Vidal Dionicio Britez Florentín Ruc.: 5832735-5 Email: vidalbritez@hotmail.com
Declaración Jurada en la cual se declare que: No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2016, 2017, 2018.). Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2016, 2017, 2018.). Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años, no	Cumple

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

deberá ser negativo (2016, 2017, 2018.).-	
Balances Generales de los ejercicios 2016, 2017, 2018.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA con Ruc.: 5832735-5**	Vidal Dionicio Britez Florentín con C.I. N° 5.832.735	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Vidal Dionicio Britez Florentín con C.I. N° 5.832.735	NO REGISTRAN DATOS

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 456815

456815

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VIDAL DIONICIO BRITEZ FLORENTIN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5832735, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py
De la información obtenida, se constata que el oferente citado, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado. -

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA con Ruc.: 5832735-5, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación.

En relación al requisito indicado, la firma oferente CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA con Ruc.: 5832735-5, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales fueron evaluados pertinentemente, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL
CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA con Ruc.: 5832735-5	CUMPLE

9.3 ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2016, 2017, 2018.).	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2016, 2017, 2018.).	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años, no deberá ser negativo (2016, 2017, 2018.).-
CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA con Ruc.: 5832735-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9.4- CRITERIO DE DESEMPATE

En el presente llamado a contratación no se han presentado casos de empates de ofertas.

10 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Claudia Adriana Frutos Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA con Ruc.: 5832735-5, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica	Margen de Preferencia	Criterio de Desempate
CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA con Ruc.: 5832735-5	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma con mejor precio, **CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA con Ruc.: 5832735-5, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2020.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la firma **CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA con Ruc.: 5832735-5, EL TOTAL** del llamado de referencia, en la **modalidad de CONTRATO DIRECTA**, por un MONTO TOTAL DE GS. 76.175.998.- (guaraníes setenta y seis millones ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho). ----------

Son parte del presente informe de evaluación: **ANEXO I** - "Cuadro Comparativo", **ANEXO II** "Cuadro de Precios Adjudicados", **Anexo III** "Cuadro de Evaluación de la presentación de DDJJ de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la CGR en Virtud de la LEY 6355/19"

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Villa Curuguaty, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veinte. ----------

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Miembro del Comité de Evaluación

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Miembro del Comité de Evaluación

Refrendada por Responsable UOC:

Lic. Luis Esteban Rojas Álvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

Anexo I
"Cuadro Comparativo de Precios"

CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2020 – "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 6396 "1° DE MARZO" DEL B° SAN ISIDRO ESTE"- ID. N.º 382235

ANEXO B-02-08

Cuadro Comparativo de Ofertas

		GRUPO FRANCO GF CONSTRUCTORA Nancy Elizabeth Franco Coronel Ruc.: 5894252-1 Email: contanan14@outlook.com					Constructora Ciudad Nueva Vidal Dionicio Britez Florentín Ruc.: 5032735-5 Email: vidalbritez@hotmail.com					Sendero S.A Ruc.: 80032478-1 Email: cenderoconstrucciones1989@gmail.com				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Limpieza de Terreno	----	Nacional	1	3.680.000	3.680.000	----	Nacional	1	1.000.000	1.000.000	-----	Nacional	1	1.150.000	1.150.000
2	Provisión y colocación de Poste Prefabricado de 2,80 cabezal curvo	----	Nacional	150	68.000	10.200.000	----	Nacional	150	100.000	15.000.000	-----	Nacional	150	110.000	16.500.000
3	Hormigón Base de Poste Prefabricado	----	Nacional	6,5	1.450.000	9.425.000	----	Nacional	6,5	1.600.000	10.400.000	-----	Nacional	6,5	1.800.000	11.700.000
4	Muro de 0,15 ladrillos comunes c/ revoque salpicado	----	Nacional	106	106.600	11.299.600	----	Nacional	106	140.000	14.840.000	-----	Nacional	106	135.000	14.310.000
5	Alambre Tejido de 1,50 mts. Con 3 hileras de alambre liso y alambre de Púas	----	Nacional	354,2	67.144	23.728.405	----	Nacional	354,2	80.000	28.336.000	-----	Nacional	354,2	90.000	31.878.000
6	Porton de Vehicular y Peatonal con Columna de H°A° 20x20	----	Nacional	1	5.814.400	5.814.400	----	Nacional	1	4.800.000	4.800.000	-----	Nacional	1	5.000.000	5.000.000
7	Cartel de Obras	----	Nacional	1	1.180.000	1.180.000	----	Nacional	1	1.000.000	1.000.000	-----	Nacional	1	1.150.000	1.150.000
8	Trabajos Complem	----	Nacional	1	4.865.200	4.865.200	----	Nacional	1	799.998	799.998	-----	Nacional	1	1.000.000	1.000.000

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

	entarios Limpieza Final														
TOTAL					70.246.605	TOTAL				76.175.998		TOTAL			82.688.000

Anexo II

"Cuadro de Precios Adjudicables"

CONTRATACION DIRECTA N° 30/2020 – "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 6396 "1° DE MARZO" DEL B° SAN ISIDRO ESTE"- ID. N.° 382235

ANEXO B-02-08							
Cuadro Comparativo de Ofertas							
		Constructora Ciudad Nueva Vidal Dionicio Britez Florentín Ruc.: 5832735-5 Email: vidalbritez@hotmail.com			Sendero S.A Ruc.: 80032478-1 Email: cenderoconstrucciones1989@gmail.com		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Limpieza de Terreno	1	1.000.000	1.000.000	1	1.150.000	1.150.000
2	Provisión y colocación de Poste Prefabricado de 2,80 cabezal curvo	150	100.000	15.000.000	150	110.000	16.500.000
3	Hormigón Base de Poste Prefabricado	6,5	1.600.000	10.400.000	6,5	1.800.000	11.700.000
4	Muro de 0,15 ladrillos comunes c/ revoque salpicado	106	140.000	14.840.000	106	135.000	14.310.000
5	Alambre Tejido de 1,50 más. Con 3 hileras de alambre liso y alambre de Púas	354,2	80.000	28.336.000	354,2	90.000	31.878.000
6	Portón de Vehicular y Peatonal con Columna de H°A° 20x20	1	4.800.000	4.800.000	1	5.000.000	5.000.000
7	Cartel de Obras	1	1.000.000	1.000.000	1	1.150.000	1.150.000
8	Trabajos Complementarios Limpieza Final	1	799.998	799.998	1	1.000.000	1.000.000
			TOTAL	76.175.998		TOTAL	82.688.000

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Anexo III

"Cuadro de Evaluación de la presentación de DDJJ de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la CGR en Virtud de la LEY 6355/19"

CONTRATACION DIRECTA N° 30/2020 – "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 6396 "1° DE MARZO" DEL B° SAN ISIDRO ESTE"- ID. N.° 382235

OFERENTES	
Constructora Ciudad Nueva **Ruc.: 5832735-5**	PRESENTA Vigente a la Fecha
Sendero S.A **Ruc.: 80032478-1**	NO PRESENTA
GRUPO FRANCO GF CONSTRUCTORA **Ruc.: 5894252-1**	NO PRESENTA

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty